

Informe Justificativo de los criterios elegidos para la valoración de las ofertas en el expediente de contratación para el suministro de equipos de infusión endovenosa para la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara.

P.A.S. 2/2024

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, la justificación de los criterios elegidos para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta en base a la mejor relación calidad-precio atiende a criterios directamente vinculados al objeto del contrato y que se concretan en:

EXPEDIENTE CON SOBRE ÚNICO:

	Oferta económica y criterios evaluables mediante reglas o fórmulas	Ponderación	Descripción de la regla o fórmula
1	Proposición económica	85	Se valorará con 85 puntos según la siguiente expresión matemática: $P_i = 85 - 85 \left[\frac{(O_i - O_m)}{(T_i - O_m)} \right]^2$
2	Longitud del tubo sin contar la cámara	5	Longitud entre 176 y 185 cms: 5 puntos Longitud \geq 186 cms: 2 puntos
Justificación: Para asegurar una correcta administración de los fluidos.			
3	Apertura de equipos.	5	Sí la poseen: 5 puntos No la poseen: 0 puntos
Justificación: Apertura de pestañas con separación en dos capas y presentación recogida que permita un volcado en campo estéril seguro.			



C/ Donante de Sangre, s/n. 19002 Guadalajara
Teléfono 949 20 92 00 Fax 949 20 92 18



Guadalajara, 23 de octubre de 2024
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Elena Martín Ruiz

